

## Legislación Nacional

MONEDAMONEDALey 24.872Dispónese la impresión de una moneda de curso legal con la imagen de María Eva Duarte de Perón, en conmemoración del cincuentenario del voto femenino.Sancionada: Agosto 20 de 1997.Promulgada de Hecho: Septiembre 15 de 1997.B.O.: 18/09/97El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso. etc.sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1º-El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda de curso legal vigente con la imagen de María Eva Duarte de Perón, en conmemoración del cincuentenario del voto femenino (23/9/47 - 23/9/97)ARTICULO 2º-El Poder Ejecutivo Nacional dispondrá lo necesario y reglamentará esta ley para la efectivización de lo dispuesto en el artículo anterior antes del 23 de setiembre del corriente año.ARTICULO 3º-Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.REGISTRADA BAJO EL N° 24.872ALBERTO R. PIERRI. - CARLOS F. RUCKAUF.-Esther H. Pereyra Arandía de Perez Pardo.- Edgardo PiuZZi.